



STRH
202551600020066
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2006 DE 2025

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA
RESOLUCIÓN No. 1913 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 004 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que al servidor público **EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.178.941, quien desempeña el cargo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068 GRADO 01**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**, mediante Resolución No. 1340 de fecha 27 de junio 2025, le fue autorizado el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones interrumpidas, a partir del día 01 de septiembre de 2025 y hasta el día 05 de septiembre de 2025.

Que por necesidades del servicio, a través de la Resolución No. 1913 del 25 de agosto de 2025, se encargó a partir del día 1 de septiembre de 2025 y hasta el día 07 de septiembre de 2025, inclusive, del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** a la servidora pública **ANGELA PATRICIA MEDINA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.617.588.

Que mediante el memorando No. 202534600259003 del 27 de agosto de 2025, la doctora Isis Paola Díaz Muñiz, Directora Técnica de Construcciones, solicitó aplazar las vacaciones autorizadas a través de la Resolución No. 1340 del 27 de junio de 2025, al servidor EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA a partir del 01 de septiembre de 2025, con fundamento en la necesidad del servicio que presenta la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, manifestando que el disfrute de los cinco (05) días hábiles de vacaciones los tomará a partir del día 11 de septiembre de 2025.



STRH
202551600020066
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2006 DE 2025

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA
RESOLUCIÓN No. 1913 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025”

Que en atención a lo anterior, a través de la Resolución No. 1945 del 29 de agosto de 2025, se aplazó el inicio de las vacaciones autorizadas a través de la Resolución No.1340 del 27 de junio de 2025, al servidor EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA, y fue autorizado el disfrute de los cinco (05) días hábiles de vacaciones a partir del día 11 de septiembre de 2025 hasta el 17 de septiembre de 2025, en consecuencia, el servidor deberá reintegrarse a sus labores el día 18 de septiembre de 2025.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos mediante certificación STRH-0516-C464 del 1 de septiembre de 2025, informó que es procedente modificar el artículo primero de la Resolución No. 1913 del 25 de agosto de 2025, ajustando la fecha de inicio del encargo otorgado a la servidora pública **ANGELA PATRICIA MEDINA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.617.588 en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 1913 del 25 de agosto de 2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: *Encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES, a la servidora pública ANGELA PATRICIA MEDINA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.617.588, a partir del día 11 de septiembre de 2025 hasta el 17 de septiembre de 2025, inclusive.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes de la Resolución No. 1913 del 25 de agosto de 2025 conservan su tenor literal.



STRH
202551600020066
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2006 DE 2025

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA
RESOLUCIÓN No. 1913 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **ANGELA PATRICIA MEDINA RODRIGUEZ**.

ARTÍCULO CUARTO: Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 08 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 08-09-2025 07:02:16 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos